



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 AGO 1992

Expte. Nº 508/92

VISTO:

El Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre las Universidades del Nor-Oeste Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo esta previsto con énfasis en la formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Agrarias, Ciencias Naturales y Forestales, todo ello consecuentemente con la necesidad de contribuir al desarrollo de las zonas áridas y semiáridas del Noroeste Argentino;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2723 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

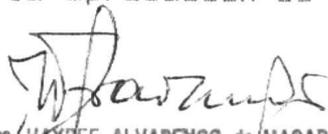
POR ELLO :

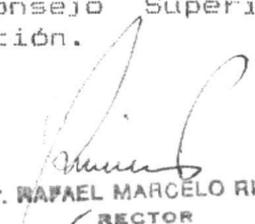
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

ARTICULO 19.- Aprobar el Convenio firmado entre las Universidades del Nor-Oeste Argentino, el que como Anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente resolución.




Crs. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 3 82 - 92

CONVENIO

Entre las Universidades del Nor-Oeste Argentino, representadas en este acto por los Señores Rectores de la Universidad Nacional de Córdoba: Dr. Francisco José DELICH; Universidad Nacional de Salta: Dr. Marcelo RIVERO; Universidad Nacional de Catamarca: Ing. Julio César SALERNO; Universidad Nacional de Jujuy: Cdr. Fortunato DAHER; Universidad Nacional de Santiago del Estero: Ing. Dante Cayetano FIORENTINO; Universidad Nacional de Tucumán: Dr. Marcelo M. CAMPERO y Universidad Provincial de La Rioja: Dr. Julio Argentino ROMERO; acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con énfasis en la formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Agrarias, Ciencias Naturales y Forestales todo ello consecuentemente con la necesidad de contribuir al desarrollo de las zonas áridas y semiáridas del Noroeste Argentino, el que se regirá por las siguientes cláusulas.-----

PRIMERO : Promover la interrelación de actividades entre las Facultades participantes, tendientes a optimizar las actividades académicas y científicas a nivel de Grado y Post-Grado, de la Región.-----

SEGUNDO : Aprobar el proyecto de formación de recursos humanos a nivel de Post-Grado en Sistemas de Producción para Zonas Áridas y Semiáridas, que se adjunta como Anexo al presente, el que servirá de base para la creación de la Carrera de Magister Scientiae en tal especialidad y en un futuro próximo.-----

TERCERO : Delegar en los Señores Decanos de las respectivas Facultades la organización y ejecución de las actividades inherentes al presente Convenio, así como la puesta en marcha de las estrategias que se mencionan en el Anexo del Proyecto de Curso de Post-Grado. Tales acciones se instrumentarán a través de Cartas - Acuerdo específicas.-----

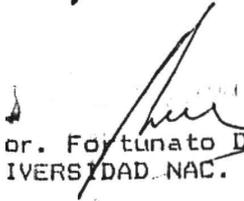
CUARTO : El presente Convenio tendrá una duración de diez años prorrogable automáticamente por igual período, salvo expresión en contrario formulada por alguna de las partes, la que deberá realizarse con una antelación de un año.-----

En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la
a los.....

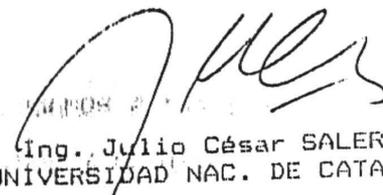

r. Rector Dr. Francisco J. DELICH
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

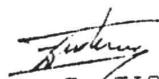
Dr. Marcelo M. CAMPERO
UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMAN


Ing. Marcelo RÍVERO
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA


Dr. Fortunato DAPER
UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY

Ing. Julio Argentino ROMERO
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA RIOJA


Ing. Julio César SALERNO
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA


Ing. Dante C. FIORENTINO
UNIVERSIDAD NAC. DE SANTIAGO
DEL ESTERO

ANEXO

PROYECTO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POST-GRADO SISTEMAS DE PRODUCCION DE ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS

FUNDAMENTACION

Existe una importante superficie del territorio argentino y sudamericano con características de aridez y semiaridez. En ella se implementan muy distintos sistemas de producción agropecuaria que en muchos casos no resultan apropiados para lograr un desarrollo sostenible en la región.

Es así que en la mayoría de los casos se experimenta una fuerte degradación de los recursos naturales renovables, lo que provoca una disminución en la "capacidad de carga o sostén" de esos sistemas y una población en constante retroceso social.

Ante esa situación, se genera un permanente desarraigo de los habitantes y una escasa valoración de los recursos naturales que se dispone.

Además son pocos los profesionales, técnicos o docentes, con alguna preparación y formación orientado a esa temática, existiendo por tanto escasa aplicación de conocimientos y técnicas actuales que conduzcan a un mejor manejo de los sistemas de producción en esas regiones.

La ausencia de cursos de especialización de post-grado sobre esta área del conocimiento, tanto en Argentina como en otros países de Sudamérica, es también una de las causales de las deficiencias antes señaladas.

OBJETIVOS

Se contemplan los siguientes objetivos:

Transformar a las Universidades del Noroeste Argentino en referentes del desarrollo regional.

Formar recursos humanos para contribuir a dicho desarrollo en la región.

Establecer una red de información y cooperación interinstitucional para facilitar la difusión de tecnologías apropiadas para la producción.

Desarrollar programas de investigación con enfoque sistemático vinculados estrechamente a la problemática regional y local.

Estructurar un sistema de comunicación institucional hacia y desde el sector productivo, para hacerlo participe en el desarrollo regional.

MODALIDAD

La organización del curso de post-gradado prevé un curriculum mixto, compuesto por cursos que integren un ciclo de formación común y luego otros cursos, seminarios, estadias y trabajos de campo que constituyan el segundo ciclo de carácter abierto.

Se plantea la estructuración del curriculum de post-gradado con sistema de créditos.

Se considerará dar un amplio énfasis a la formulación y ejecución de los trabajos de tesis. Las mismas deberán abarcar la propuesta de estudio de un sistema de producción determinado, en la zona problema. Según tal delimitación surgirán los cursos, trabajo de campo, estadias y seminarios necesarios para cumplimiento de los alumnos.

Los contenidos del curriculum común abarcarán tentativamente los siguientes temas:

Ciclo Básico

- Teoría de sistemas
- Diseño Experimental
- Ecología Vegetal de Regiones Áridas y semiáridas
- Sociología de Comunidades rurales y diagnóstico socio-económico
- Administración de empresas rurales
- Metodología de la Investigación Científica
- Desarrollo rural y planificación

Cursos y/o Seminarios Intensivos en la región

- Relevamiento de Recursos Naturales Renovables
- Manejo de Sistemas de Producción
- Geomorfología y manejo de cuencas

Cursos Complementarios

- Comercialización
- Informática
- Manejo de fauna silvestre
- Manejo Personal - Gestión Administrativa
- Control integrado de plagas
- Historia y geografía del NOA

Respecto a los créditos que componen el curriculum abierto será necesario que un Consejo Asesor nombrado por un Comité Académico, oriente al alumno según la formulación de cada tesis en relación a las actividades que deberá realizar para lograrlos: cursos, seminarios, trabajos de campo, estadia y entrenamiento.

Estos créditos podrán obtenerse en Argentino, o en el extranjero.

La tesis debe revestir las características de un trabajo individual y original con enfoque sistémico, que tienda al uso múltiple de los recursos naturales en el marco de su sostenibilidad y respondiendo a la problemática específica de la región.

Cada tesis será dirigida por un Director que deberá ser docente o investigador de reconocido prestigio. Los temas de tesis deberán constituir trabajos de investigación o desarrollo en la región. Su aceptación estará supeditada al consentimiento de Comité Académico.

El Comité Académico estará compuesto por tres miembros que acrediten excelencia científica y académica, al menos uno de dichos representantes deberá ser de otra Unidad Académica, distinta a la del tesista propuesto.

UNIDADES EJECUTIVAS

Se considerarán Unidades Ejecutivas a las Facultades del Noroeste Argentino, relacionados con la problemática de los sistemas de producción rural del árido y semiárido.

A efectos de lograr una interrelación horizontal y vertical con los especialistas en los temas propuestos por cada Institución, las Unidades Ejecutivas se reunirán una vez al año en una asamblea para tratar la marcha de las actividades del Post-Grado.

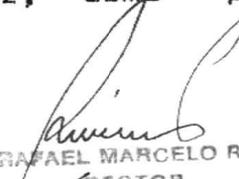
SEDE DEL CURSO

Se considerará como sede del Curso a las Unidades Ejecutivas que participan en la formación del egresado.

ESTRATEGIA

Con el propósito de consolidar y poner a punto las actividades conjuntas se propone que cada Facultad planifique, por sí misma, los cursos tendientes a ser meritutados como futuros créditos; los que posteriormente deberán ser evaluados por el comité Académico, quien determinará su validez, como pre-requisitos para el estudio de post-grado.


Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR